

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.749/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 083/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de Octubre de 2014;

QUE por Disposición N° 053/15 se designó a la Mg. María Inés MUNIZ como Directora del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de Noviembre de 2014 y por Disposición N° 063/16 se la dio de baja por haberse acogido al beneficio de la jubilación, a partir del 1º de Febrero de 2016;

QUE mediante Disposición N° 600/5 se designó a los miembros titulares del Comité Asesor del Instituto de Salud e Interacción Socio-comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos y por Acuerdo N° 663/14 se nominó al miembro suplente representante del Claustro Académico ante dicho Comité, ambos a partir del 1º de Noviembre de 2014;

QUE por medio de la Disposición N° 100/15 se designó al Mg. Carlos Alberto VACCA como Director del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de Noviembre de 2014 y por Disposición N° 086/16 se aceptó su renuncia al cargo mencionado, a partir del 22 de Febrero de 2016;

QUE a través de la Disposición N° 707/14 se designó a la Dra. Marta REINOSO como Directora del Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de Noviembre de 2014 y por Disposición N° 755/15 se aceptó su renuncia al cargo mencionado, a partir del 1º de Noviembre de 2015;

QUE en el marco de lo prescripto en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 156-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 187-CS-UNPA, mediante Disposición N° 147/16 se designó al Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK como Director Subrogante del Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Marzo de 2015

QUE en los presentes actuados obra Nota N° 577/16 presentada por el Sr. Decano, en la cual informa que se encuentra en trámite la designación del Mg. Mario LURBE como subrogante en la Dirección del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos;

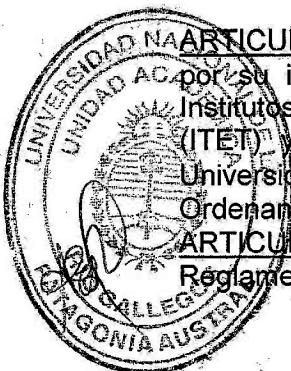
QUE en igual sentido, señala que se está gestionando la designación de la Lic. Sara OJEDA como subrogante de la Dirección del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo normado en el Régimen Electoral aprobado por Ordenanza N° 172-CS-UNPA, corresponde solicitar al Consejo Superior la convocatoria a Elecciones de los Institutos en cuestión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

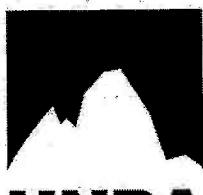
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**



ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio al Consejo Superior, la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Institutos de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria,

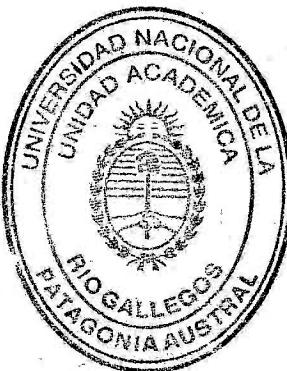


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

para su tratamiento en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

057